

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
**GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE CAPACIDAD DE LA FLOTA**

**23ª REUNIÓN**

**Phoenix, Arizona, EE. UU.**  
**27 de julio de 2022**

**INFORME DEL PRESIDENTE**

**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO	<a href="#">CAP-23-01</a>
4. Informe actualizado del consultor sobre la propuesta para abordar la ordenación de la capacidad de pesca en el OPO: presentación y discusión de la propuesta	
5. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016) y en el documento CAP-23-01	
6. Recomendaciones para la Comisión	
7. Otros asuntos	
8. Clausura	

La 23ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de la Flota fue celebrada en Phoenix, Arizona, EE. UU., el día 27 de julio de 2022.

**1. Apertura de la reunión**

En ausencia del Presidente del Grupo de Trabajo, el Sr. Luis Molledo (Unión Europea), la reunión fue inaugurada por el Director *ad interim* de la Comisión, el Emb. Jean-François Pulvenis, y, conforme a su sugerencia, el Grupo de Trabajo acordó solicitar al Presidente de la Comisión que presidiera esa 23ª reunión, lo cual aceptó.

**2. Adopción de la agenda**

El Comité adoptó la agenda provisional que había sido circulada sin comentarios ni sugerencias.

**3. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO**

El Director *ad interim* recordó brevemente el origen y el mandato del Grupo, originalmente la limitación del crecimiento de la capacidad de la flota cerquera y, luego de la entrada en vigor de la Convención de Antigua, su reducción. Señaló que la Comisión había sido muy exitosa en cuanto a la limitación de la capacidad de la flota cerquera gracias al establecimiento del Registro Regional de Buques y la adopción de la resolución C-02-03, pero no había tenido éxito en limitar la capacidad a pesar de la adopción en 2005 de un Plan para la Ordenación Regional de la Capacidad Pesquera y de los numerosos esfuerzos y actividades que siguieron la adopción de este plan, por ejemplo, para explorar la posibilidad de esquemas de recompra de buques. Si bien la capacidad autorizada ha quedado esencialmente estable en los últimos años, en

302,863 m<sup>3</sup> —aun cuando esto representa una cifra algo más alta que la capacidad operativa (271,723 m<sup>3</sup>)— el monto de la capacidad potencial, con el volumen total de todas las solicitudes de capacidad pendientes listadas en el documento CAP-23-01, alcanzaría la cifra de 355,530 m<sup>3</sup>. De ahí la importancia y urgencia de explorar y adoptar mecanismos idóneos si no para reducir directamente la capacidad, hacerlo indirectamente a través de un enfoque alternativo, por ejemplo, tal como se describe en la propuesta que el consultor Dr. Dale Squires presentaría bajo el punto 4 de la agenda.

#### **4. Informe actualizado del consultor sobre la propuesta para abordar la ordenación de la capacidad de pesca en el OPO: presentación y discusión de la propuesta**

A continuación, el Dr. Dale Squires efectuó una presentación detallada, centrada en una propuesta de establecimiento de un sistema de crédito por días transferibles para la flota de buques cerqueros inscritos en el Registro Regional de Buques. A semejanza del sistema de LMD en el marco del APICD, la asignación de los días transferibles se efectuaría a favor de los CPC, los cuales la asignarían individualmente a los buques de su flota respectiva. Las transferencias de días podrían hacerse de buque a buque. Asimismo, una empresa dueña de varios buques podrían reasignar libremente el número de días transferibles entre esos buques, por ejemplo, para que los buques con mejor rendimiento y eficiencia tengan un mayor número de días.

El Dr. Squires hizo hincapié en que su propuesta constituía un proyecto piloto de tres años de duración, para que luego la Comisión pudiera decidir si continuarlo o no o si modificarlo con base en la experiencia acumulada. El mayor beneficio del sistema propuesto consistiría en la supresión del periodo de veda de 72 días y la posibilidad de pescar todo el año, lo que permite también asegurar un aprovisionamiento continuo a las plantas procesadoras.

De la discusión que siguió esta presentación se desprende que todavía la propuesta necesita ser trabajada y afinada antes de ser susceptible de lograr un eventual consenso.

En efecto, varios Miembros hicieron planteamientos críticos apuntados al enfoque general o a aspectos particulares y específicos de la propuesta, por ejemplo, la cuestión de la situación de los CPC que no tendrían buques que podrían recibir un número de días transferibles; la cuestión de la viabilidad de asegurar un control y una supervisión eficientes sobre el cómo estarían asignados en la práctica los días de pesca; la complejidad de las posibles transferencias entre buques pertenecientes a distintos dueños (a diferencia de la situación de la transferencia entre buques pertenecientes a una misma empresa); la cuestión de la aplicación del sistema a flotas con características muy distintas como las que pescan sobre objetos flotantes y las que pescan sobre delfines. En síntesis, las mayores críticas fueron las de señalar que el enfoque principal de la propuesta es economicista y no toma en cuenta otros factores sociales y de otra índole, y que, además, su aplicación resultaría en un incremento importante de la presión pesquera sobre el recurso, además del hecho que, en fin, no resuelve de manera directa el problema de la sobrecapacidad en términos de metros cúbicos de volumen de bodegas.

Por esta razón, no se llegó a una decisión final sobre la propuesta presentada, quedando como labor pendiente, entre otras, la elaboración de un borrador de resolución que enunciaría reglas muy claras, así como el modo de asegurar una transición bien programada del sistema actual al que sería eventualmente adoptado.

#### **5. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016) y en el documento CAP-23-01**

A sugerencia de la Secretaría, el Grupo de Trabajo consideró primero dos casos que habían sido sometidos a consideración de los Miembros mediante memorándums circulares fechados ambos 5 de julio de 2022. En el primero caso se trataba de concluir si unas cámaras de congelación rápida debían ser consideradas como bodegas susceptibles de ser tomadas en consideración en el cálculo del volumen total del buque en metros cúbicos. El segundo caso era uno que figuraba en la lista de los casos pendientes al ser relativo a la

reiterada petición de Ecuador de que este buque, el Victoria A, estuviera incluido en el Registro Regional de Buques en la lista de buques inactivos/hundidos. En ambos casos, la discusión no permitió llegar a un punto de acuerdo y por ende a un consenso.

Por otra parte, algunas delegaciones subrayaron que, a su juicio, era necesario considerar todos los casos pendientes sin orden de prioridad, por lo que varias de ellas reiteraron las solicitudes que habían ya presentado, algunas en varias oportunidades. Asimismo, hubo declaraciones de Perú, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Nicaragua, Vanuatu y Bolivia, lo que a su vez condujo a otras delegaciones recordar que no debería asignarse capacidad alguna en ausencia del establecimiento del plan de ordenación de la capacidad sobre el cual se venía trabajando desde hace varios años.

## **6. Recomendaciones para la Comisión**

En conclusión, el Grupo de Trabajo no adoptó recomendaciones específicamente formuladas fuera de la recomendación general de continuar la exploración de un mecanismo satisfactorio para reducir la capacidad de manera directa o indirecta, incluyendo mediante la redacción de una propuesta de resolución estableciendo reglas claras. El Grupo hizo también un llamado a que se revisara en el futuro sólo las solicitudes ya presentadas e incluidas en la lista que figura en el documento [CAP-23-01](#), y tomando en cuenta la reiteración por Bolivia de su solicitud que no está incluida en esta lista.

## **7. Clausura**

Se clausuró la reunión a las 13:30 del 27 de julio de 2022.